

**ACUERDO N° 12-2019  
(20 de diciembre de 2019)**

*Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo para la  
Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE 2020-2025  
“Comprometidos con la alta calidad”.*

**LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ  
DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, establece en el artículo 28 que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las Instituciones de Educación Superior “...el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”.

Que el Acuerdo 027-12 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reforman los Estatutos de la Institución, plantea en el literal a) del artículo 17, como una de las funciones de la Sala General, establecer las políticas administrativas, académicas y de planeación Institucional.

Que teniendo en cuenta que el Plan Estratégico 2015-2019 “*Creciendo con calidad*”, tiene su finalización en la presente vigencia, se hace necesario contar con un direccionamiento estratégico y un portafolio de proyectos que garantice el cumplimiento de la misión y la visión institucional, definida en el Proyecto Educativo Institucional- PEI.

Que este Plan Estratégico de Desarrollo, obedece a una construcción colectiva, que contó con la participación activa de la comunidad universitaria, que permitió definir los nuevos desafíos y apuestas estratégicas, que debe enfrentar la Institución en los próximos seis (06) años.

Que la Sala General en Sesión realizada el día 17 de diciembre de 2019, revisó y estudió el documento propuesto para la adopción del Plan Estratégico de Desarrollo para la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 “Comprometidos con la alta calidad”, comprende siete Áreas Estratégicas, cada una de las cuales cuenta con unos Programas, que alineados estratégicamente con la Misión, Visión y las Políticas Institucionales, conllevan al cumplimiento de los objetivos planteados en el Proyecto Educativo Institucional.

Que la estructura y alcance del Plan Estratégico de Desarrollo se socializaron en la sesión ordinaria, de los cuales se dio el análisis y debate correspondiente por los integrantes de la Sala General.

En consecuencia,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2025 “*Comprometidos con la alta calidad*”, en el que se establece un compendio de 32 Programas con unas metas definidas, agrupadas en siete áreas estratégicas a saber:

1. GESTIÓN DOCENCIA
2. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN
3. PROYECCIÓN SOCIAL
4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
5. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
6. BIENESTAR, PROMOCIÓN Y COMUNICACIONES
7. INTERNACIONALIZACIÓN


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral del presente acuerdo el texto adjunto del Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2025 “*Comprometidos con la alta calidad*”.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de enero de 2020.

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019

  
**DIONISIO VELEZ WHITE**  
Presidente

  
**LUISA GARCIA PINEDA**  
Secretaria General